Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 15 de junio de 2022

Nota DI

Señor Intendente: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES - DEPARTAMENTO PTE.HAYES

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1504065	9969	PRIMER CENTRO DE EDUC.ESP. ZONA OCCIDENTAL	MAT. Y REPARACION 1 BLOQUE DE 5 AULAS TECHO DE TEJAS	APROBADO
2	1504017	9921	ESC. BAS. 242 CARLOS FERNANDEZ	MAT. Y REPARACION DE 1 AULA INICIAL TECHO DE TEJAS	APROBADO
3	1504006	9910	ESC. BAS. 1637 DEFENSORES DEL CHACO	MAT. Y REPARACION DE 1 BLOQUE DE 3 AULAS TECHO LOSA MAT. Y REPARACION DE 1 SSHH 4.40X3.15 TECHO DE TEJAS	APROBADO
4	1504072	9976	ESC. BAS. 4381 MUNICIPAL 3	MAT. Y REPARACION DE 1 SSHH TECHO LOSA	APROBADO
5	1504101	15303	ESC. BAS. 6553 SAN JORGE	MAT. Y REPARACION DE 1 SSHH TECHO DE TEJAS	APROBADO
6	1504085	10007	ESC. BAS. N° 3974 ESPIRITU SANTO	CONST. DE SSHH TIPO 4.40X6.15 TECHO DE TEJAS	APROBADO
7	1504068	9972	ESC. BAS. 4380 MUNICIPAL 2	CONST. DE 2 AULAS 5.80X6.80 PB Y PA TECHO DE TEJAS CONST. DE SSHH CON TECHO LOSA RAP.	APROBADO
8	1504123	16625	ESC. BAS. Nº 7825 SALADILLO	CONST. DE 2 AULAS 5.80X6.80 UTILIZANDO CON VIGAS DE HºAº TECHO DE TEJAS	APROBADO
9	1504005	9981	ESC. NAC. DE COMERCIO DR. RAUL PEÑA	CONST. DE SSHH TIPO 4.40X6.15 TECHO DE TEJAS	APROBADO
10	1501089	9847	ESCUELA BÁSICA N° 4764 - ENXET	CONST. DE SSHH TIPO 4.40X6.15 TECHO CHAPA	APROBADO
11	1504072	9976	ESC. BAS. 4381 MUNICIPAL 3	CONST. DE 1 AULA 5.80X6.80 UTILIZANDO CON VIGAS DE HºAº TECHO DE TEJAS	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220 /22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 220.271 del 10/06/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Ramírez Flores
Arquitecta

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 220 /22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Nora B. Ramírez F
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

Víctor Hugo Maldana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM NBRF N° 60 / 2022

A: **Ing Víctor Hugo Villasboa**
Departamento de Fiscalización, MEC

DE: **Arq. Nora B. Ramírez F**
Fiscal de Obras

FECHA: 15 de junio 2022.

REFERENCIA: Respuesta al Expediente 220.271 del 10 /06/2022 – Municipalidad de Villa Hayes – Presidente Hayes

Referencia: Pedido de ***Aprobación de obra por Fonacide.***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de Villa Hayes del Departamento de Presidente Hayes quienes solicitan:

Aprobación de 12 obras para escuelas de su distrito, que consisten en reparaciones aulas, sanitarios, así como nuevas aulas y sanitarios
Una de ellas no concuerda con la microplanificación 2022, dicha situación se refiere a la Escuela Nacional de Comercio DR. Raul Peña
La microplanificación en la planilla N° 10 indica **la construcción de 1 aulas para el EM y nada más.**

*Cabe recordar que Decreto N° 10504 /2013 reglamentario de la Ley N° 4758/12 en el Capítulo V – De las Inversiones en Infraestructura, Equipamiento y Almuerzo Escolar, Art.37, claramente señala: ^ **Los proyectos de infraestructura y equipamiento establecidos en el Art.4 de la Ley 4758/2012, serán identificados y priorizados a través de la metodología de la micro planificación de la oferta educativa implementado por el MEC …***

Por lo tanto, se recomienda las 11 obras que cumplen con los requisitos para la implantación de los proyectos presentados.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 220271
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Arq. Nora B. R.
FECHA: 15 JUN 2022 HORA: 13:00
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente.

Elaborado por: Arq. Nora B. Ramírez F. Revisado por: Gloria Candía

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria
Teléfonos (595) - Tel. Fax. 262871

Somos Villa Hayes
Linda y Limpia !!!

Villa Hayes 09 de junio de 2022

Nota IM/SG N° 403/2022.-

Señor.
ING. **VICTOR HUGO VILLASBOA,** DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA MEC
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a los efectos de remitir en el marco de la Resolución N° 7050 **"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO"** *y la Ley 4758/2012* **"QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA Y LA INVESTIGACIÓN"**, a fin de remitir adjunto para el análisis y autorización respectiva, los planos, especificaciones técnicas, ubicación y planillas de cómputo métrico de los proyectos a ser ejecutados por esta institución municipal, según detalle:

LISTA PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES VARIAS:

OK **1-** Mantenimiento y reparación edilicia de un bloque de 5 aulas techo de tejas OK
En el PRIMER CENTRO DE EDUCACION ESP. ZONA OCCIDENTAL.

OK **2-** Mantenimiento y reparación edilicia del aula inicial techo de tejas
En la ESCUELA BASICA Nº 242 CARLOS FERNANDEZ.

3- Mantenimiento y reparación edilicia de un aula techo de tejas.
ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DR RAUL PEÑA.

OK **4-** Mantenimiento y reparación edilicia de un bloque de tres aulas techo losa y
Mantenimiento y reparación edilicia de un SSHH tipo 4,40x6,15 techo de tejas
En la ESCUELA BASICA Nº 1637 DEFENSORES DEL CHACO.

OK **5-** Mantenimiento y reparación edilicia de un SSHH tipo techo losa
En la ESCUELA BASICA Nº 4381 MUNICIPAL 3.

OK **6-** Mantenimiento y reparación edilicia de un SSHH tipo techo de tejas
En la ESCUELA BASICA Nº 6553 SAN JORGE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 330271
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 10 JUN 2022 HORA: 7 39
FIRMA RECEPTOR:

LISTA PARA CONSTRUCCIONES NUEVAS:

OK **7-** Construcción de SSHH TIPO 4,40X6,15 TECHO DE TEJAS
En la ESC. BAS. Nº 3974 ESPIRITU SANTO.

8- Construcción de dos aulas 5,80x6,80 PB y PA con techo de tejas y
OK Construcción de SSHH con techo losa rap.
En la ESCUELA BASICA Nº 4380 MUNICIPAL 2.

9- Construcción de bloque de dos aulas de 5,80x6,80 utilizando viga de hormigón armado con techo tejas.
En la ESCUELA BASICA Nº 7825 SALADILLO.

OK **10-** Construcción de SSHH tipo 4,40x6,15 Techo tejas
En la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DR RAUL PEÑA.

OK **11-** Construcción de SSHH tipo 4,40x6,15 Techo chapas
En la ESCUELA BASICA Nº 4764 PARCIALIDAD ENXET.

12- Construcción de un aula de 5,80x6,80 utilizando viga de hormigón armado con techo tejas.
En la ESCUELA BASICA Nº 4381 MUNICIPAL 3.

Sin otro motivo en particular, se despiden de usted con todo respeto y muy atentamente.

Abg. **ANDRÉS RODRIGO VALENZUELA VERA**
Secretario General

Dr. **LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ**
Intendente Municipal